



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**

Calle 14 carrera 14, esquina – Palacio de Justicia, 5to piso
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: RICARDO AUGUSTO VIVES FERNÁNDEZ

DEMANDADO: ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA - ESESCO Y OTROS

RADICADO: 20001-31-03-005-2018-00293-00

Reconózcase personería al Dr. JORGE ALEX GONZALEZ MESTRE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.221.263 y portador de la tarjeta profesional N° 277.060 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del señor SERGIO LUIS VEGA MEJÍA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En consecuencia de lo anterior, téngase notificado por conducta concluyente al demandado en los términos del inciso 2° del art. 301 del C.G.P, a partir de la notificación por estado de la presente providencia.

Por secretaría, póngase a disposición del demandado el presente proceso para efectos de su traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e75af2efadf19d1a9000cde7340df83e555074ba7184f24c888897cd773d54d

Documento generado en 24/03/2021 05:36:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**